

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00823-00 (Restitución)

Previo a ordenar la notificación al correo electrónico contabilidad@casualfood.co, para con la demandada Maira Alejandra Calle Pernet, dese cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, es decir, que el demandante deberá (i) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar, (ii) indicar de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información, y (iii) presentar prueba sumaria donde se evidencie que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar (particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar).

En atención a la anterior petición, se tiene en cuenta la dirección física carrera 5 C N. 41-68 Barrio Restrepo de la ciudad de Ibagué, a efecto de notificar a la demandada Carmen Beatriz Cortes de Pernet en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c38152732e7c9e41cf362547ba37b5e66d6409725f65027440cb9a504f803011**

Documento generado en 21/11/2023 05:57:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>